COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Comandancia

Ñu Guazú, 01 de diciembre de 2015

ORDEN PARTICULAR Nº: 939

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 25 de noviembre de 2015, que hace referencia al Licitación por Concurso de Ofertas FAP Nº 30/2014 "Adquisición de Equipos Militares y de Protección Individual";

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la Cancelación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas FAP Nº 30/2014 "Adquisición de Equipos Militares y de Protección Individual", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

Que, el **Art. 31** de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, que in fine expresa: "...Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar la cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de servicios o ejecutar las obras..."

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1º. Cancélese el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas FAP Nº 30/2014 "Adquisición de Equipos Militares y de Protección Individual", de conformidad a los requerimientos planteados.

2º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DIV AER BRAULIO PIRIS ROJAS
COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AÉREA